



PUNTA ARENAS, Agosto 27 del 2009

NUM. ~~2925~~ 2925.- (SECCION "B") VISTOS :

- Antecedente N°4807 de 13 de Agosto del 2009, de la Directiva del Centro Hijos de Chiloé;
- Acuerdo N° 379 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°32 Ordinaria, de 26 de Agosto del 2009;
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

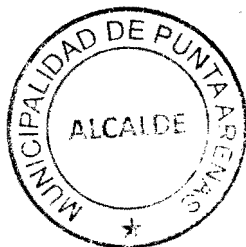
DECRETO :

1. **OTORGASE** una subvención municipal, por un monto de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), al **CENTRO HIJOS DE CHILOE**, para ser destinada costear el traslado de artistas provenientes de Chiloé, que participarán en Velada de Gala que se llevara a efecto el día 20 de septiembre del 2009.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la entrega se hará efectiva previa inscripción de la organización, en el Registro Público de personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicias Tributarias.
3. **FACÚLTASE** a la **Dirección de Administración y Finanzas**, para girar el mencionado aporte, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes.
4. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la elaboración del convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

DISTRIBUCION:

- Centro Hijos de Chiloé
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- O.I.R.S.
- Dirección de Control
- Archivo.-
- Tesorería Municipal
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes